



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 350-2015-IPD/P

Lima..25.. de..... Setiembre..... del ..2015....

VISTOS: Los Informes Escalafonarios N° 40-AEB-UP/IPD-2015, N° 41-AEB-UP/IPD-2015, N° 42-AEB-UP/IPD-2015, N° 43-AEB-UP/IPD-2015, N° 44-AEB-UP/IPD-2015, N° 45-AEB-UP/IPD-2015; N° 46-AEB-UP/IPD-2015, N° 47-AEB-UP/IPD-2015, N° 48-AEB-UP/IPD-2015, N° 49-AEB-UP/IPD-2015, N° 50-AEB-UP/IPD-2015, N° 65-AEB-UP/IPD-2015, N° 66-AEB-UP/IPD-2015 y N° 68-AEB-UP/IPD-2015 todos de fecha 04 de agosto del 2015 emitidos por la encargada de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración de nuestra Institución; y el Memorando N° 2798-2015- IPD/OPP/ /UPTO de fecha 03 de setiembre del 2015 de la Oficina de Presupuesto y Planificación, todos ellos relacionados con la Bonificación Personal y Asignación por veinticinco (25) años de servicios al Estado a favor de los servidores: José Francisco Musayon Quispe, Amanda Emperatriz Alcántara Jomeque, Gina Aranibar Román, Oscar Enrique Bravo Melgar, Balbina Olga Angulo Gonzales, Cesar Duberli Cruz Arrunategui, José Augusto Carrillo Castillo, Nelson Galindo Aquise, Segundo Alcides Medina Rodríguez, Miguel Carlos Montes Fernández, Alejandro Cesar Montes Fernández, Diana Noemi Martos León, Eugenio López García y Jorge Luis Tarapa Murillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente 011578 de fecha 21 de mayo del 2015 el servidor José Francisco Musayón Quispe, quien a la fecha se encuentra laborando en la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración solicita gestionar la bonificación especial por cumplimiento de 25 años de trabajo; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 040-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el Sr. José Francisco Musayón Quispe ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra al servidor José Francisco Musayón Quispe a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Trabajador de Servicios I, con el nivel remunerativo de S.A.C.;

Que, mediante expediente 010856 de fecha 13 de mayo del 2015 la servidora Amanda Emperatriz Alcántara Jomeque, quien a la fecha se encuentra laborando en la Oficina de Informaciones y Comunicaciones solicita el reconocimiento del derecho adquirido de acuerdo a la normativa vigente y sea considerada para el pago de la bonificación por cumplir 25 años de servicios prestados a la Institución y al Sector Publico; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 041-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que la señora Amanda Emperatriz Alcántara Jomeque ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra a la servidora Amanda Emperatriz Alcántara Jomeque a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar de Sistemas Administrativo I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;

Que, mediante expediente 011113 de fecha 15 de mayo del 2015 la servidora Gina Aranibar Román, quien a la fecha se encuentra laborando en la Administración del Estadio Nacional solicita el reconocimiento del derecho adquirido de acuerdo a la normativa vigente y se le considere para el pago de la bonificación por cumplir 25 años de servicios prestados a la Institución y al Sector Publico; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 350-2015-IPD/P

Lima..25... de..... Setiembre..... del ...2015...

Que, mediante Informe Escalafonario N° 042-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que la señora Gina Aranibar Román ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra a la servidora Gina Aranibar Román a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar Red I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;

Que, mediante expediente 010967 de fecha 14 de mayo del 2015 el servidor Oscar Enrique Bravo Melgar, quien a la fecha se encuentra laborando en la Dirección Nacional de Recreación y Promoción Deportiva solicita gestionar la bonificación especial por cumplimiento de 25 años de trabajo; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 043-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor Oscar Enrique Bravo Melgar ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra al servidor Oscar Enrique Bravo Melgar a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar Red I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;

Que, mediante expediente 010887 de fecha 13 de mayo del 2015 la servidora Balbina Olga Angulo Gonzales, quien a la fecha se encuentra laborando en la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración solicita el reconocimiento del derecho adquirido de acuerdo a la normativa vigente y sea considerada para el pago de la bonificación por cumplir 25 años de servicios prestados a la Institución y al Sector Publico; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 044-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que la señora Balbina Olga Angulo Gonzales ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra a la servidora Balbina Olga Angulo Gonzales a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar de Sistemas Administrativo I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;

Que, mediante expediente 09630 de fecha 30 de abril del 2015 el servidor Cesar Duberli Cruz Arrunategui, quien a la fecha se encuentra laborando en la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración solicita el reconocimiento del derecho adquirido de acuerdo a la normativa vigente y se le considere para el pago de la bonificación por cumplir 25 años de servicios prestados a la Institución y al Sector Publico; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 045-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor Cesar Duberli Cruz Arrunategui ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra al servidor Cesar Duberli Cruz Arrunategui a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar de Sistemas Administrativo I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 350-2015-IPD/P

Lima..25... de.....Setiembre..... del .2015.....

Que, mediante expediente 010974 de fecha 14 de mayo del 2015 el servidor José Augusto Carrillo Castillo, quien a la fecha se encuentra laborando en el Complejo Deportivo Oscar R. Benavides solicita el reconocimiento del derecho adquirido de acuerdo a la normativa vigente y sea considerado para el pago de la bonificación por cumplir 25 años de servicios prestados a la Institución y al Sector Público; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 046-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor José Augusto Carrillo Castillo ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra al servidor José Augusto Carrillo Castillo a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar de Oficina I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;

Que, mediante expediente 013610 de fecha 15 de junio del 2015 el servidor Nelson Galindo Aquisé, quien a la fecha se encuentra laborando en la Oficina de Coordinación Regional Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales solicita gestionar la bonificación especial por cumplimiento de 25 años de trabajo; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 047-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor Nelson Galindo Aquisé ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra al servidor Nelson Galindo Aquisé a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Trabajador de Servicio I, con el nivel remunerativo de S.A.C.;

Que, mediante expediente 016864 de fecha 21 de julio del 2015 el servidor Segundo Alcides Medina Rodríguez, quien a la fecha se encuentra laborando en la Villa Deportiva Nacional solicita se le asigne la bonificación que le corresponde de acuerdo a Ley; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 048-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor Segundo Alcides Medina Rodríguez ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra al servidor Segundo Alcides Medina Rodríguez a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar de Sistemas Administrativo I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;

Que, mediante expediente 013634 de fecha 15 de junio del 2015 el servidor Miguel Carlos Montes Fernández, quien a la fecha se encuentra laborando en la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración solicita gestionar la bonificación especial por cumplimiento de 25 años de trabajo; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 049-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor Miguel Carlos Montes Fernández ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra al servidor Miguel Carlos Montes Fernández a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar Red I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 350-2015-IPD/P

Lima, 25 de Setiembre del 2015.

Que, mediante expediente 011579 de fecha 21 de mayo del 2015 el servidor Alejandro Cesar Montes Fernández, quien a la fecha se encuentra laborando en la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración solicita el reconocimiento del derecho adquirido de acuerdo a la normativa vigente y sea considerado para el pago de la bonificación por cumplir 25 años de servicios prestados a la Institución y al Sector Público; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 050-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor Alejandro Cesar Montes Fernández ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra al servidor Alejandro Cesar Montes Fernández a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Chofer II, con el nivel remunerativo de S.A.B.;

Que, mediante expediente 017711 de fecha 03 de agosto del 2015 la servidora Diana Noemi Martos León, quien a la fecha se encuentra laborando en la Tesorería de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración solicita se realice el reconocimiento de la bonificación personal por cumplir 25 años de servicios prestados a la Institución; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 065-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que la señora Diana Noemi Martos León ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra a la servidora Diana Noemi Martos León a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Trabajador de Servicios I, con el nivel remunerativo de S.A.C.;

Que, mediante expediente 017694 de fecha 03 de agosto del 2015 el servidor Eugenio López García, quien a la fecha se encuentra laborando en el Mini Complejo Deportivo Los Olivos solicita se realice el reconocimiento de la bonificación personal por cumplir 25 años de servicios prestados a la Institución; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 066-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor Eugenio López García ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra al servidor Eugenio López García a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar de Sistemas Administrativo I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;

Que, mediante expediente 017925 de fecha 04 de agosto del 2015 el servidor Jorge Luis Tarapa Murillo, quien a la fecha se encuentra laborando en la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración solicita se realice el reconocimiento de la bonificación al cual tiene derecho por haber cumplido 25 años de servicios prestados a la Institución; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 068-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor Jorge Luis Tarapa Murillo ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 350-2015-IPD/P

Lima...25 de...Setiembre... del ... 2015...

noviembre de 1990 se nombra al servidor Jorge Luis Tarapa Murillo a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar de Oficina I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;

Que, de acuerdo al artículo 51° del Decreto Legislativo, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que: "La bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios";

Que, el artículo 54° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la asignación pecuniaria por cumplir 25 y 30 años de servicios prestados al Estado, otorgándose por única vez en cada caso;

Que, con fecha 1 de abril del 2004, el Instituto Peruano del Deporte suscribió con el Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Peruano del Deporte, el Acta de Acuerdo de Negociación Colectiva acordando entre otros puntos el otorgamiento de una asignación equivalente a dos medios ingresos mensuales totales al cumplir 25 años de servicios y tres medios ingresos mensuales totales al cumplir 30 años de servicios, otorgándose por única vez en cada caso;

Que, con fecha 06 de marzo del 2006 se suscribe el Acta de Acuerdo Final del Convenio Colectivo entre los representantes de los trabajadores del IPD y la Alta Dirección, en la que se ratifica los convenios anteriores en cuanto al otorgamiento de este beneficio;

Que, siendo necesario estimular al servidor del Instituto Peruano del Deporte, que ha cumplido veinticinco (25) años de servicios al Estado y en cumplimiento de la Negociación Colectiva se ha efectuado el cálculo del gasto de la asignación;

Que, con Memorando N° 2798-2015- IPD/OPP/UPTO de fecha 03 de setiembre del 2015, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para el pago de la Bonificación por 25 años de servicios, afectados al presupuesto institucional 2015, mediante la fuente de financiamiento recursos ordinarios de la cadena del gasto 2111299;

Que, en tal sentido, es necesario emitir la Resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, de la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado mediante Ley N° 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004.PCM y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y,

Con los vistos de Secretaria General, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia N° 350-2015-IPD/P

Lima, 25 de Setiembre del 2015

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER

Reconocer los servicios prestados al Estado a los empleados bajo el régimen regulado por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Publica y de Remuneraciones del Sector Público, quienes han acumulado veinticinco (25) años de servicios prestados a la Institución y autorizar el pago de dos medios ingresos mensuales totales, a favor de los referidos servidores según el detalle siguiente:

| Nombres y Apellidos | Cargo | Nivel | Fecha de quinquenio | Bonificación Personal | Bonificación por 25 años |
|-------------------------------------|-------------------|-------|---------------------|-----------------------|--------------------------|
| José Francisco Musayon Quispe | Trab. Serv. I | S.A.C | 01/08/2015 | 0.00 | 4,005.02 |
| Amanda Emperatriz Alcántara Jomeque | Aux. Sist. Adm. I | S.A.B | 01/08/2015 | 0.00 | 3,980.77 |
| Gina Aranibar Román | Aux. Sist. Adm. I | S.A.B | 01/08/2015 | 0.00 | 3,962.99 |
| Oscar Enrique Bravo Melgar | Aux. Red. I | S.A.B | 01/08/2015 | 0.00 | 3,988.71 |
| Balbina Olga Angulo Gonzales | Aux. Sist. Adm. I | S.A.B | 01/08/2015 | 0.00 | 3,985.06 |
| Cesar Duberli Cruz Arrunategui, | Aux. Sist. Adm. I | S.A.B | 01/08/2015 | 0.00 | 3,969.09 |
| José Augusto Carrillo Castillo | Aux. Oficina I | S.A.B | 01/08/2015 | 0.00 | 3,979.40 |
| Nelson Galindo Aquisé | Trab. Serv. I | S.A.C | 01/08/2015 | 0.00 | 4,011.35 |
| Segundo Alcides Medina Rodríguez | Aux. Sist. Adm. I | S.A.B | 01/08/2015 | 0.00 | 4,007.71 |
| Miguel Carlos Montes Fernández | Aux. Red. I | S.A.B | 01/08/2015 | 0.00 | 4,013.04 |
| Alejandro Cesar Montes Fernández | Chofer | S.A.B | 01/08/2015 | 0.00 | 4,013.04 |
| Diana Noemi Martos León | Trab. Serv. I | S.A.C | 01/08/2015 | 0.00 | 3,971.40 |
| Eugenio López García | Aux. Sist. Adm. I | S.A.B | 01/08/2015 | 0.00 | 4,019.38 |
| Jorge Luis Tarapa Murillo | Aux. Oficina I | S.A.B | 01/08/2015 | 0.00 | 3,982.40 |
| | | | | 0.00 | 55,889.36 |

Artículo 2°.- AUTORIZACION DE PAGO

Autorizar el pago por única vez, de dos medios ingresos mensuales totales, a favor de los servidores debiendo abonarse dicho beneficio por única vez, por la cual se adjunta los anexos correspondientes.

Artículo 3°.- EGRESO DEL GASTO

El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectara a la Especifica Gasto 2111299 del pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 2015.

Artículo 4°.- NOTIFICACIÓN

Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

DR. SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

